

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

“CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE EXPLOTACIÓN DE TÚNELES Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE EXPLOTACIÓN DE TÚNELES DE VARIAS AUTOPISTAS DE PEAJE Y SUS TRAMOS ASOCIADOS GESTIONADOS POR SEITT, S.M.E., S.A.”

EXPEDIENTE: 20244045-V

Fecha publicación: 09/08/2024
Fecha presentación: 04/09/2024
Apertura económica: 05/09/2024
Importe de licitación (sin IVA): 35.500,00 €

ÍNDICE

1.	<i>INTRODUCCIÓN.....</i>	3
2.	<i>OFERTAS RECIBIDAS.....</i>	3
3.	<i>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....</i>	4
4.	<i>OFERTAS CON VALORES ANORMALES.....</i>	4
5.	<i>VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....</i>	5
6.	<i>CONCLUSIÓN</i>	10

1. INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente informe como síntesis del estudio de las propuestas económicas recibidas en SEITT para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Contrato de servicio para la elaboración y actualización de los manuales de explotación de túneles de varias autopistas de peaje y sus tramos asociados gestionados por SEITT, S.M.E., S.A. expediente 20244045-V.

El anuncio de licitación fue publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 09/08/2024. El importe de licitación asciende 35.500,00 € (IVA excluido), la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el pasado 04/09/2024 y la fecha de la apertura económica fue el 05/09/2024.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Los datos de partida para el informe son las ofertas económicas de los licitadores cuyas proposiciones no fueron excluidas durante el examen de la documentación administrativa, así, los licitadores que presentaron sus ofertas en forma y plazo a este contrato fueron los siguientes:

LICITADORES	
1	. ALAUDA INGENIERÍA, S.A
2	. TEKIA INGENIEROS, S.A.
3	. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

El resumen de las ofertas es el siguiente:

LICITADORES	CRIT. EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
	Proposición Económica	Aumento Experiencia adicional Delegado	Aumento Experiencia adicional del Jefe Unidad	Número manuales	Formación adicional personal
1 . ALAUDA INGENIERÍA, S.A	32.660,00 €	5	3	3	10
2 . TEKIA INGENIEROS, S.A.	35.450,00 €	17	4	6	10
3 . TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	33.015,00 €	28	12	15	10

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCP), contempla para la evaluación de cada propuesta los criterios de adjudicación, siendo únicamente criterios de adjudicación los evaluables mediante fórmulas.

En consecuencia, el criterio a tener en cuenta en esta contratación no está sujeto a ningún juicio de valor y es de carácter objetivo y medible.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán con un máximo de 100 puntos siendo la valoración final de los mismos el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios redondeada al segundo decimal.

Los datos de partida para el informe son las ofertas económicas de los licitadores cuyas proposiciones no fueron excluidas durante el examen de la documentación administrativa, las cuales se presentaron de acuerdo al Anexo II "Modelo de Proposición económica", unido al Pliego, y cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS ECONÓMICOS Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (PUNTUACIÓN MÁXIMA)					
DENOMINACION	CRITERIO CUANTITATIVO (1)	CRITERIOS CUALITATIVOS (2)			PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL (1) + (2)
	Proposición Económica: Precio Ofertado	Aumento Experiencia Delegado Contrato y Jefe Unidad	Número manuales	Formación adicional personal	
Explotación Túneles	60	10	20	10	100

4. OFERTAS CON VALORES ANORMALES

Las ofertas con valores anormales se calculan conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 15 del cuadro de características de dicho Pliego.

Analizadas las ofertas económicas recibidas, se analizaron las mismas, mediante la aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, teniendo en cuenta la recomendación 8/2002 de 4 de febrero de 2003 y se concluyó que dichas ofertas

no resultaban incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, debido a que la media aritmética de las mismas se ha situado en 33.708,33.

Licitador	Importe oferta	% BAJA RESPECTO PBL	Diferencia respecto la media
ALAUDA INGENIERÍA, S.A	32.660,00 €	8,00%	-3,11%
TEKIA INGENIEROS, S.A.	35.450,00 €	0,14%	5,17%
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	33.015,00 €	7,00%	-2,06%
Media =	33.708,33 €		

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas de cada oferta (P_{Fi}) se obtendrá como resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados definidos en la clausula 15 del cuadro de características de este pliego según la siguiente fórmula:

$$P_{Fi} = P_{CC1} + P_{CC2}$$

Donde:

- *P_{Fi}* = Puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas de la oferta.
- *P_{CC1}* = Puntuación de los criterios cuantitativos 1 (proposición económica de la oferta).
- *P_{CC2}* = Puntuación de los criterios cualitativos 2

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

5.1 Puntuación de criterios cuantitativos 1 (proposición económica (PE))

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE_j) se procederá del siguiente modo:

Se considerarán los importes de todas ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica (OE_j) será el presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido, (PEO_j) e incluido en el sobre o archivo electrónico.

Se considerará como referencia el presupuesto base de licitación, si bien, a los efectos de puntuar la proposición económica, se le descontará el IVA (PBLsin IVA); y se denominará también oferta tipo de SEITT (OEPBL).

Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo de la SEITT), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de SEITT.

Se calculará la baja de cada oferta económica (BO_j) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Donde:

- BO_j = Baja de la oferta económica del licitador
- OE_j = Oferta económica del licitador o presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido (PEOj).
- OE_{PBL} = Oferta tipo

Se determinarán las ofertas con valores anormales de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 15 del cuadro de características, a las cuales será de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. Aquellas que, habiendo incurrido en presunción de anormalidad, el órgano de contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

Se calculará la puntuación económica de las ofertas (PE_i), de la siguiente forma:

- Se asignará la puntuación máxima establecida en el apartado 15 del cuadro de características ($PE_{máx}$) a la oferta económica mínima ($OE_{mín}$) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la (OE_{PBL}).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OE_{PBL}) y $PE_{máx}$ para la oferta más económica ($OE_{mín}$), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{máx} \times \left(2 \times BO_j / B_{máx} - (BO_j / B_{máx})^2 \right)$$

Donde:

- *PEj = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.*
- *BOj = Baja de la oferta.*
- *Bmáx = Baja de la oferta más económica.*
- *PEmax = Puntuación máxima de la proposición económica establecida en el apartado 15 del cuadro de características.*

Licitador	Importe oferta	BOj	PEj
ALAUDA INGENIERÍA, S.A	32.660,00 €	8,00%	60,00
TEKIA INGENIEROS, S.A.	35.450,00 €	0,14%	2,09
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	33.015,00 €	7,00%	59,06
Media =	33.708,33 €		

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

5.2 Puntuación de criterios cualitativos 2

Puntuación de la Experiencia adicional del Delegado del contrato y del Jefe de Unidad

Se asignará a cada licitador, por la experiencia adicional de la exigida en el apartado 10 del cuadro de características, en el que se exigía una experiencia mínima del Delegado del contrato de 5 años en trabajos de seguridad o conservación de túneles y para el Jefe de Unidad se exigía una experiencia mínima de 3 años en trabajos de seguridad o conservación de túneles , la puntuación se fija conforme a la siguiente tabla.

EXPERIENCIA COMPROMETIDA	PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA DEL DELEGADO DEL CONTRATO	PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA DEL JEFE DE UNIDAD
Experiencia comprometida < 0,5 veces la experiencia exigida en el Pliego	0	0
0,5 veces la experiencia exigida en el Pliego ≤ Experiencia comprometida < 1,0 veces la experiencia exigida en el Pliego.	2,5	2,5
Experiencia comprometida ≥ 2,0 veces la experiencia exigida en el Pliego.	5	5

Licitador	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DELEGADO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL JEFE DE UNIDAD	Puntuación Aumento Experiencia Delegado Contrato y Jefe Unidad
ALAUDA INGENIERÍA, S.A	5	3	5+5
TEKIA INGENIEROS, S.A.	17	4	5+5
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	28	12	5+5

Número de Manuales de Explotación de Túneles ejecutados en los últimos 10 años.

Se asignará a cada licitador, por el número de manuales ejecutados en los últimos 10 años, de acuerdo a lo establecido en el apartado 10 del cuadro de características, la siguiente puntuación:

Nº Manuales	Puntuación
≥3	20 puntos
<3	10 puntos
1	0 puntos

Licitador	Nº Manuales	Puntos manuales
ALAUDA INGENIERÍA, S.A	3	20
TEKIA INGENIEROS, S.A.	6	20
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	15	20

Formación adicional del personal de SEITT

Se asignarán diez (10) puntos al licitador que oferte sin coste adicional una formación de 10 h adicional a las 10 h exigidas en el PPT. Se atribuirán cero (0) puntos al licitador que no los oferte.

Licitador	Formación adicional personal	Puntos formación
ALAUDA INGENIERÍA, S.A	10	10
TEKIA INGENIEROS, S.A.	10	10
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	10	10

5.3 Valoración global de las ofertas. Máximo 100 puntos.

La valoración global de las ofertas será la suma de las valoraciones de la proposición, es decir de la suma de puntuación de los criterios cuantitativos y cualitativos.

La tabla resumen de las puntuaciones es la siguiente:

Como resultado de aplicar las fórmulas del pliego a cada propuesta, resultan las siguientes puntuaciones (PF = P criterio cuantitativo + P criterio cualitativos):

DENOMINACION	CRITERIO CUANTITATIVO (1)	CRITERIOS CUALITATIVOS (2)			PUNTUACIÓN TOTAL (1) + (2)
	Proposición Económica	Aumento Exper. redactor manual	Número manuales	Formación adicional personal	
ALAUDA INGENIERÍA, S.A	60,00	10	20	10	100,00
TEKIA INGENIEROS, S.A.	2,09	10	20	10	42,09
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	59,06	10	20	10	99,06

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

Como resultado de aplicar las fórmulas del pliego a cada propuesta, resultan las siguientes puntuaciones (PF = P criterio cuantitativo 1 + P criterio cualitativos2) ordenadas según puntuación final o global):

LICITADORES (Ordenados por puntuación PF = P _{CC1} + P _{CC2})	CRITERIO CUANTITATIVO (1)	CRITERIOS CUALITATIVOS (2)	PUNTUACIÓN TOTAL (1) + (2)
1 . ALAUDA INGENIERÍA, S.A	60,00	40,00	100,00
2 . TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	59,06	40,00	99,06
3 . TEKIA INGENIEROS, S.A.	2,09	40,00	42,09

6. CONCLUSIÓN

Tras haber evaluado todas las ofertas según las indicaciones de Pliego de Cláusulas Particulares del concurso, la propuesta que resulta con la mayor valoración global es la correspondiente a "ALAUDA INGENIERÍA, S.A." con una oferta económica de 32.660,00 € (IVA excluido). que supone una baja del 8,00% respecto del importe de licitación.

Considerando todo lo anterior, y siendo la oferta presentada por ALAUDA INGENIERÍA, S.A." la proposición que ha obtenido la mayor puntuación global (100 puntos), se propone a dicha empresa como posible adjudicataria del contrato.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

En Madrid, según fecha y firma electrónica

Pablo Boyero Gonzalez de la Huebra
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos